



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENIC

DECRETO N° 9493 /2016.-

ARICA, 08 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 254, de fecha 22 de Abril del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Propuesta de Intervención y Prórroga Automática del Convenio 2016 en el marco del Programa denominado Transferencia de de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal en la comuna de Arica, durante el año 2016, con Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) Ordinario N° 1755, de fecha 01 de Junio de 2016, de la Seremia de Desarrollo Social, Región de Arica y Parinacota.
- c) Registro N° 10517 de fecha 01 de Junio del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 254, de fecha 22 de Abril del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Propuesta de Intervención y Prórroga Automática del Convenio 2016 en el marco del Programa denominado Transferencia de de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal en la comuna de Arica, durante el año 2016, con Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270

REF: Aprueba Propuesta de Intervención y Prórroga Automática del Convenio 2016, en el Marco del Programa Denominado Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal en la comuna de Arica, durante el año 2016, con Ilustre Municipalidad de Arica.

RESOLUCION EXENTA N° 000254

ARICA, 22 ABR 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 0248, del 02 de abril de 2015, que aprueba modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal, año 2015"; en la resolución exenta N° 01085 de 17 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; la Resolución Exenta N° 01436 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 11 de septiembre de 2013, que delega en Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N° 034 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 01 de abril 2014; y la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que con fecha 10 de septiembre de 2015, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco de financiar la ejecución de un proyecto del programa "Programa de Fortalecimiento Municipal "Chile Crece Contigo - Año 2015" en esa comuna.
- 2°. Que, por Resolución Exenta N° 609 de fecha 10 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- 3°. Que, por Resolución Exenta N° 083 de fecha 12 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- 4°. Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 248, de 2015, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal" del Ministerio de Desarrollo Social, señala la Modalidad de Operación, en punto 6.2 ETAPA 2: EJECUCION, se estipuló en el numerando 6.2.1 Plazos, letra c) " el convenio podrá contener una cláusula que permita su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de presupuestos del sector público del año respectivo.
- 5°. Que la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001, aplicable al "Programa de Fortalecimiento Municipal", dispone los recursos y señala que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- 6°. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2. citado en el considerando cuarto, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la prórroga del convenio para el año 2016, de lo que da cuenta la siguiente tabla:

710120316

Tabla N°2: "Condiciones para la Prórroga Automática"		
N°	Descripción	Fecha
1°	Envío de invitación	28/02/2016
2°	Aceptación de la invitación por parte del ejecutor	28/02/2016
3°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	29/03/2016
4°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	08/04/2016

7°. Que, con fecha 21/04/2016 la entidad ejecutora remitió mediante oficio N°1421 suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la Propuesta de Intervención 2016, del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**.

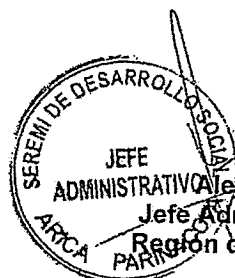
2° **RATIFICASE** la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 08/04/2016 de la "Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 08/04/2016.

3° **AUTORIZASE** la prórroga por un periodo de un año, a partir del día 01 de abril del año 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fortalecimiento Municipal" "Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del numerando segundo precedente.

Anótese y Comuníquese.


JULIO VERDEJO AQUEVEQUE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,


JEFE
ADMINISTRATIVO
Jejo Palma Poblete
Jefe Administrativo SEREMI
Región de Arica y Parinacota